



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Contraloría General de la República Dominicana

-DEPARTAMENTO DE AYUNTAMIENTOS-

**INFORME DE RESULTADO DEL ANALISIS REALIZADO A LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL 1ER. TRIMESTRE 2026.
JUNTA MUNICIPAL LAS GALERAS, PROV. SAMANÁ.**

El presupuesto municipal aprobado para el año 2026 ascendió al monto de RD\$41,140,060.52.

Según análisis realizado a la ejecución presupuestaria por destino de fondos, estructura programática y clasificador presupuestario, determinamos que los porcentajes aplicados están acorde con lo establecido en el art.21 incisos a, c, de la Ley 176-07, que establece hasta un 30% para gastos de Personal, hasta un 40% para servicios municipales diversos, hasta un 5% para programas educativos, de salud y género y al menos un 25% en Gastos de Capital e Inversión, como se muestra en el siguiente cuadro, columna #9.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Descripción	Presupuesto del año 2026	%	Ingresos Propios y Subsidios del 1er. Trimestre 2026	%	Total Ingresos Propios del 1er. Trimestre 2026	%	Gastos Devengado Neto al 1er. Trimestre 2026	% del total de gastos devengados 1er. Trimestre 2026	Disponibilidad
Gastos de personal	11,186,195.09	27%	1,506,763.32	29%	105,790.50	28%	1,417,540.07	27%	160,696.00
Servicios municipales diversos	11,462,920.00	28%	2,141,743.53	41%	160,917.33	43%	2,220,652.19	43%	-297,159.30
Prog. Ed. Género y Salud	1,440,764.95	4%	264,636.56	5%	17,633.42	5%	276,105.22	5%	-3,426.52
Gastos de capital e inversión	17,050,180.48	41%	1,338,183.92	25%	88,167.08	24%	1,267,532.11	24%	3,976,167.60
Total====>	41,140,060.52	100%	5,251,327.33	100%	372,508.33	100%	5,181,829.59	100%	3,836,277.78

Cabe destacar, que el parámetro de comparación utilizado para determinar el cumplimiento porcentual de la aplicación de los fondos fue del total de los ingresos y gastos del Subsidio Ordinario del Estado e Ingresos Propios, acumulados al 1er. trimestre.

Nota:

La cuenta de servicios no cumplió con el porcentaje de la ley por superar el 40%.

La cuenta capital o inversión no cumplió con el porcentaje de la ley porque no alcanzó el 25%.